

portaciones que se hacen del interior para el extranjero, de quinas, cacao, tabaco i otros artículos.

Me es sumamente placentero expresar al señor secretario, que el estado del país es muy satisfactorio para los que aman el bienestar i el progreso que son consiguientes a la paz. Los ciudadanos todos, están hoy consagrados, a diversas clases de industrias confiados en la seguridad i garantías que se les brindan por donde quiera; por cuya razon hoy el comercio i la agricultura, están tomando un incremento digno de los esfuerzos hechos por los hombres laboriosos. El progreso material de esta ciudad, es igualmente consolador; por todas partes se ve a sus habitantes, unos a construir nuevos edificios, otros a la mejora i refaccion de los que existen, i otros a la policia i ornato de las calles i plazas. Ya las autoridades locales i agentes de policia, consagrados a las mejoras de las vias de comunicacion, i a la conservacion de las obras públicas, como el acueducto del hospital de caridad, el panteon, el colejio de santa Librada, el puente del rio Cali, las escuelas públicas etc. etc. i tambien la captura de los delincuentes.

Hoy la municipalidad en vista de la fuerte inmigracion de americanos del norte, que está verificándose por el descubrimiento de muchas minas, ha expedido una ordenanza señalando una área de terreno para panteon de los individuos que no pertenezcan a la comunión católica.

Cali, marzo 23 de 1866.

Belisario Zamorano.

APERTURA

de una escuela de niños.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano del Cauca.—Número 28.—Jefatura municipal de Popayan.—Al señor secretario del despacho de gobierno.

El señor alcalde de Timbío, en nota de 6 del presente, número 6.º me participa

to de Lloró, principal señor Balbino Arriaga i suplente señor Inocencio Garcia.

Las escuelas de niños de los demás distritos se abrirán muy pronto, pues la municipalidad ha cooperado efectivamente, espidiendo una ordenanza "sobre rentas," que da recursos para pagar el sueldo de los directores.

Tambien tengo mucho gusto en informar a usted, que el 12 de los corrientes tuvieron lugar los exámenes públicos de las niñas de esta ciudad, bajo la direccion de la señora Ana Magtorell de Scarpetta, los que escudieron las esperanzas de los padres de familia, pues las niñas demostraron demasiado aprovechamiento en el corto tiempo que hace se abrió esta escuela, en las materias de que dieron examen, que fueron, lectura, escritura, aritmética, urbanidad, relijion, costuras i bordados de varias clases.

Lo que participo a usted para conocimiento del poder ejecutivo.

Quibdó, febrero 23 de 1866. **3449**

Inocencio Cuacalon.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano del Cauca.—Número 22.—Jefatura municipal de Cali.—Señor secretario de gobierno.

La corporacion municipal ha dictado una ordenanza, por la cual se ha destinado el 5 o/o del producto liquido de las rentas del municipio, para compra de útiles para las escuelas, i esta jefatura se promete que antes de seis meses, las escuelas estarán dotadas con los útiles de primera necesidad.

Lo que digo a usted en contestacion a su nota, de 3o del pasado, número 10.

Cali, febrero 21 de 1866.

Belisario Zamorano,

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano del Cauca.—Número 14.—El jefe municipal de Buga.—Al señor secretario de gobierno.

mientras no se adopte esta medida, entre otras razones por la de no haber profesores hábiles en este lugar.

Buga, febrero 20 de 1866.

3450
M. F. Fernández.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano del Cauca.—Número 11.—Jefatura municipal de Toro.—Al señor secretario de gobierno.

Sírvase usted poner en conocimiento del señor presidente del estado, que todos los establecimientos de instruccion primaria de niños que deben existir en cada uno de los distritos de este municipio, se hallan abiertos con la concurrencia de muchos alumnos, i bajo la direccion de individuos aptos.

En la capital, ademas, están en ejercicio dos privadas de niñas a cargo de las señoras Consolacion Pozo i Avelina Mejia, i en el distrito de Marmato, uno público, bajo la direccion de Trinidad Enao.

La guerra, fecunda siempre en males, habia apagado un tanto en los pueblos, el deber de enseñar a la juventud aquellos primeros rudimentos tan necesarios para abrazar cualquiera carrera o profesion; pero la paz, en contraposicion a la guerra, ha producido sus saludables efectos; i hoy se nota con placer el interes que tienen todas las personas, sin distincion de sexo, por la educacion en jeneral, i como consecuencia de este interes, i con el apoyo i tuicion del gobierno, los planteles de instruccion ya no son cosa rara entre nosotros
Toro, 18 de febrero de 1866.

Jacinto Solano.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano del Cauca.—Número 8.—Señor secretario de gobierno.

Tengo la satisfaccion de informar al gobierno, que en todos los distritos de este municipio existen perfectamente establecidas, escuelas de enseñanza primaria de

GACETA

TIRM. XIII.

CONTENIDO

GOBIERNO DEL CAUCA
SECRETARIA

DECRETO de 10 de abril de 1866. Sobre la conservacion i propagacion de la vacuna.
CIRCULAR escitando a las autoridades locales que no alteren los nombres de las escuelas.
DATOS ESTADISTICOS de la poblacion.
INFORME sobre el estado del comercio.
REBAJA DE PENAS.
FILIAIONES de reos prófugos.

GOBIERNO DEL CAUCA

SECRETARIA de GOBIERNO

DECRETO de 10 de abril de 1866. Sobre la conservacion i propagacion de la vacuna.
Eliseo Payan, presidente del estado soberano del Cauca.
En ejecucion del artículo 11.º de policia;

DECRETO de 10 de abril de 1866. Art. 1.º La vacuna se colocará en la capital del estado, contratista respectivo, en días periódicamente a las capitales de los departamentos.

Funciones de la junta de vacunacion.
Art. 2.º Todos los años, en el mes de enero, el jefe municipal residente en el estado, reunirá la junta de vacunacion por el artículo 159 de la ley de 1863, objeto de que examine i recoja en sus diferentes periodos, la vacuna que es de buena calidad la que se propaga; al efecto, el contratista de la vacuna, presentará por escrito actualmente la está por la junta de sanidad la juzgada por